

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2017-684 *Aprobación definitiva de la modificación de plantilla de personal de 2017.*

Aprobada inicialmente, la Modificación de Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 2016, y sometido a información pública en el BOC nº 247 de fecha 28 de diciembre de 2016, sin que se haya formulado alegación alguna, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

La modificación de la plantilla aprobada definitivamente tiene por objeto la supresión de las dos siguientes plazas:

Denominación: Escala Administración Especial, Personal de oficio, Clase Operario de Comedidos Múltiples.

A su vez, se crean dos nuevas plazas, también dentro de la Escala de Administración Especial, Personal de Oficios, Clase Ayudante, Grupo C2, que serán cubiertas mediante promoción interna, por funcionarios del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, que estén en posesión de la titulación adecuada.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ribamontán al Mar, 26 de enero de 2017.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2017/684